MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 022-2008

Guatemala, 25 de marzo de 2008

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, solicita que se le autorice una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de incorporar recursos al renglón de gasto 035 "Retribuciones a destajo", con el objeto de contratar personal operativo que realice funciones de prevención, combate y control de incendios forestales;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria solicitada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 145 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

ARTICULO 1 Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria, forma C-02, por el monto y a favor de la institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE		FUENTE DE FINANCIAMIENTO VALOR Q.			OR Q.
NUMERO	INSTITUCION	ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
96	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	2,390,000.00	2,390,000.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes



Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a favor de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia por la cantidad de Q. 2,390,000.00.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO (Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	2,390,000.00	2,390,000.00
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	2,390,000.00	2,390,000.00
Funcionamiento	2,390,000.00	2,390,000.00

ARTICULO 2 Las operaciones que se derivan de la presente modificación por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 2,390,000.00), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



